



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 040-2024-CM/MDHChi

Huayucachi, 27 de junio de 2024

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;**

### VISTO:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024-MDH, de fecha 27 de junio de 2024.

### CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Qué; mediante Carta N° 336-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 25 de junio de 2024, la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto solicita la aprobación en sesión de concejo mediante acto resolutivo la incorporación de crédito suplementario préstamo Banco de la Nación – endeudamiento, concluyendo en lo siguiente:

"La Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huayucachi; solicita la aprobación mediante acto Resolutivo la Incorporación de Crédito Suplementario por el importe de S/ 603,528.75, para el Proyecto 2648739 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE HUAYUCACHI DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO".

Qué; mediante ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024-MDH, de fecha 27 de junio de 2024 se APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR EL IMPORTE DE S/. 603.52875 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE HUAYUCACHI DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR EL IMPORTE DE S/. 603.52875 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD**





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



DE HUAYUCACHI DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA HUANCAYO DEL  
DEPARTAMENTO DE JUNÍN- CUI 2648739.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E  
IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente a las áreas correspondientes con  
las formalidades de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE